MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudiera contener la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Titulado Superior de Investigación (Postdoctoral), mediante contrato de duración determinada, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades **(Código de plaza 23/EG-GINEBRA/18)**, según Resolución de fecha 12 de noviembre de 2018, a tenor de lo establecido en la base 4 de dicha convocatoria, resuelve elevar a **definitiva** la siguiente **relación de admitidos y excluidos.**

Categoría Profesional: Titulado Superior de Investigación (Postdoctoral)
Nivel: D
Convenio Aplicable: Fuera de convenio
Proyecto de investigación: EG GINEBRA
Departamento: Medio Ambiente
Duración del contrato: Hasta 14 de julio de 2021
Periodo de prueba: 6 meses
Destino: Madrid

ADMITIDOS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
02266265Y	AMO	DE PAZ	GUILLERMO
47039198N	GARCÍA	GÓMEZ	HECTOR
30988582S	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	CARLA
70868837H	MORALEJO	VÁZQUEZ	FRANCISCO JOSÉ
70060046E	PRIETO	BENÍTEZ	SAMUEL
33504504J	SACRISTÁN	ROMERO	FRANCISCO
25179747Z	SEVILLANO	MARCO	EVA

NO HAY EXCLUIDOS

Causas de exclusión:

1	No presentar fotocopia del expediente académico oficial de la titulación exigida en el Anexo II
2	No aportar currículum vitae
3	No presentar fotocopia del Título Académico Oficial exigido en el Anexo II
4	No presentar fotocopia del Pasaporte y/o Tarjeta de Residencia
5	No presentar titulación requerida en el Anexo II
6	Presentar la solicitud fuera de plazo
7	No expresar el número de plaza solicitada
8	No expresar el orden de preferencia

9	No presentar homologación de la titulación obtenida en centros no estatales o en el extranjero o credencial de reconocimiento para ejercicio de la profesión regulada en la Directiva 89/48/CEE y Directiva 92/51/CEE
10	Presentar solicitud incompleta
11	No presentar solicitud según el modelo del Anexo III
12	No poseer los requisitos de nacionalidad exigidos en la convocatoria
13	No acreditar alguno de los requisitos específicos de la convocatoria referidos en el punto 2.1.6 de las bases

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se comunica para conocimiento y traslado a los interesados.

Madrid, 20 de diciembre de 2018

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Isaura Rábago Juan-Aracil